

Director y Redactor
BELISARIO GUTIÉRREZ
Propietario y Admor.
JUAN V. GUTIÉRREZ

EL COMBATE

Redactor y Colaborador
Alberto Moreno
75 vs. al N. E. del Mercado
Calle del Paso de la Vaca
Suscripción mensual ₡ 0.50

Bisemanario independiente y de intereses generales

AÑO I.

HEREDIA, COSTA RICA miércoles 19 de Mayo de 1915

NÚMERO 5

Panaderia "La Independiente"

de Cecilio Ulloa

Es esta la que cuenta con más clientela en Heredia porque sin omitir gastos, emplea los mejores productos.—Insuperable harina marca «Flecha», siendo atendida personalmente por su propietario.—Venta de harina y café molido al por mayor y al menudeo.—Contiguo a la panadería tiene un magnífico hotel recibiendo pensionistas.

Prontitud y esmero

FARMACIA DEL PARQUE

Sucursal de la Botica Francesa

Surtido completo de drogas y productos farmacéuticos. - Esmerado despacho de recetas atendido por un farmacéutico graduado.

Hermann y Zeledón

Tienda de los Solera

LA MEJOR DE HEREDIA

La más popular y mejor surtida. Allí se encuentran pañolones, sedería, cristalería, casimires, sedalinas, y géneros de toda clase. Buen surtido de sombreros y zapatos, y gran variedad de objetos de fantasía.

Acaban de recibir paraguas de diferentes precios.

Esta es la tienda que más le conviene a Ud.

HOTEL MARINA

Situado 75 varas al Noroeste del mercado, calle del Paso de la Vaca' San José

El que reúne toda clase de comodidades y ofrece al público alimentación variada, abundante y nutritiva a precios muy económicos, tanto por tiempos como por pensión.—Hay pensiones desde ₡ 1-00 diario con cuarto, hasta ₡ 2-50.—Hay baños de aspersión.—Se abre a toda hora de la noche.—Habitaciones especiales para familias con servicio esmerado.

Especialidad en cuartos para pasajeros

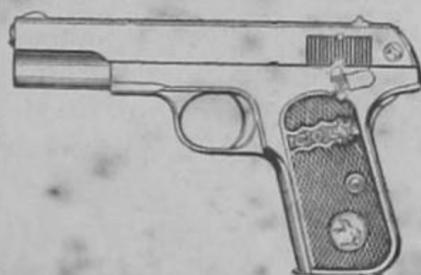
El propietario, Alberto Moreno



En San José

puede usted preguntar por el gran almacén de **Robert Hnos.**, y toco el mundo le dirá:

Allí encuentra toda clase de ropa hecha para caballeros, niños y señoras, como toda clase de novedades y artículos de fantasía.



Prontitud y esmero y consigue los precios más bajos de plaza

Admirando la elegancia, buen trabajo y la honradez

Su fama es una realidad

COLABORACIÓN

Formemos criterio

Hay en tiempo de luchas eleccionarias, una marcada tendencia a desviar el criterio de las multitudes, haciendo, de mala fe, uso de argumentos y promesas que los mismos sustentadores reprueban en su interior, y que son los primeros en contrariar, una vez que han obtenido el logro de los fines perseguidos. De ahí nace en cada lucha eleccionaria una nueva desilusión para el pueblo, que ve a los más ardientes propagandistas pisotear en el poder los principios que sustentaron en las tribunas públicas, y con esto crece la apatía de los ciudadanos para ejercer su derecho de sufragio, porque temen, con razón, ser víctimas de nuevos engaños y desilusiones.

Por tanto hay necesidad de orientar por buen camino la opinión pública a fin de que no esté expuesta a ser sorprendida por los políticos de oficio, sino que por el contrario tenga criterio propio, que sin ayuda ajena le indique la vía que deba seguir para cumplir debidamente sus obligaciones de ciudadano.

Sencillo nos parece el consejo que debiera darse por norma al sufragante y, que consiste: en no guiarse al escoger sus candidatos, por las promesas y ofrecimientos que se les haga en tiempo de lucha electoral, sino por los antecedentes que abonen a los elegidos. Fijarse en que éstos hayan sido personas de honradez insospechable, incapaces de faltar a la palabra o firma empeñada y de vender, como Esau, por un plato de lentejas la primogenitura de sus convencimientos y de sus deberes. La historia de cada individuo es un libro abierto, en cuyas páginas puede todo el mundo enterarse de sus méritos o vicios, sin que haya necesidad de que vengan otros a querer desviar nuestra atención de él, para hacernos creer falsedades e inducirnos a darle el voto a personas indignas de nuestra confianza.

El voto es función personal, que debe obedecer al convencimiento íntimo de cada sufragante, sin aceptar influencias mal sanas que tiendan a contrariar el propio criterio, de otro modo se desvirtúa la sagrada función del sufragio, convirtiéndolo en un vergonzoso comercio de dignidades.

AUGUSTO

"La Barcelona"

DE

Antonio Montealegre

En este establecimiento hay gran existencia de licores extranjeros y del país, y encuentra los mejores y sabrosos puros de las vegas de Cachí. Pregunte en todos los establecimientos por ellos; si quiere hacerle un buen obsequio a un amigo. Se atienden órdenes por correo.

Editorial

LA ACTITUD

del diputado Dr. Soto

Se reproduce este artículo por haber salido trastrocadas algunas de sus frases de un modo ininteligible:

Como una prueba evidente de la existencia de la ley de la reacción, que rige invariablemente tanto en el mundo físico, como en el moral e intelectual, hemos visto que se ha abierto con llave de oro la presente legislatura, con el valiente proyecto de ley para derogar el decreto de 8 de agosto, del diputado don José María Soto Alfaro, quien de esta hecha ha demostrado los puntos que calza como republicano de verdad, y la buena fe con que ha seguido los ideales que sustentaba ese partido. Decimos que ese proyecto es valiente, porque en este momento de caludicaciones políticas en que vemos naufragar las más justas esperanzas cifradas, y en que el servilismo y la abyección están a la orden del día, aún en aquellos que por su posición social y pecuniaria deberían estar exentos de todas estas prácticas rastreras, la actitud de un varón justo, como aquel que salvaba la ciudad de la cólera divina, reconforta en un algo nuestros ideales ya desvanecidos.

Esta actitud es tanto más simpática, cuanto que el diputado proponente fue uno de los principales amigos del actual mandatario, y que si ahora se desgrana de la mazorca, como vulgarmente se dice, es porque sus convicciones de hombre honrado chocan abiertamente con los actos de desgobierno del actual designado en ejercicio, quien ha asumido una verdadera suspensión del orden constitucional, con la interpretación que le ha dado al decreto de 8 de agosto, suspensión que era un recurso que antes existía y que fue borrado de nuestra Carta Fundamental, como una conquista del partido fernandista, cuando en la arena militaba, y ahora que ha logrado la Presidencia de la República, lo echa de menos y lo pone en práctica de nuevo.

La carta dirigida por el señor designado, al Soberano Congreso, revela a las claras el despecho que le ha producido el proyecto del diputado Soto a quien al mencionarlo, lo hace de un modo despectivo, y atribuye su arranque a fines políticos únicamente, ya que como Jefe del Ejecutivo está connaturalizado con el grupo de incondicionales, que no le presentan la menor resistencia a sus caprichos.

Nos llamó la atención en dicha carta también, que el señor Designado y el grupo de abogados que le sirven de consejeros, ignoren la existencia del artículo 12 del Código Civil, que dice: «La ley no queda abrogada, ni derogada sino por otra posterior; y contra su observancia no puede alegarse desuso, ni costumbre o práctica en contrario; y también el artículo 10 ibidem, que dice: «No tiene eficacia alguna la renuncia de las leyes en general, ni especial las de interés público,» pues si no ha sido ignorancia, el objeto de la carta ha sido sin duda el de quedarse con las omnímodas, ya que no son renunciables, y así más adelante poderlas usar, por ejemplo con fines electorales.

La comisión del Congreso que dictaminó sobre el proyecto del diputado Soto, faltando a la lógica, recomienda la derogatoria de los artículos 1 y 3 de la Ley de 8 de agosto, y que se conserve vigente el artículo 2, y para ello arguye que si también se derogara ese artículo, se dejaría sin efecto el impuesto creado sobre la exportación del café, cuando ese ha sido objeto de una disposición del Ejecutivo por separado, ya aprobada por el Congreso, y si ésta queda sin efecto por la derogatoria del artículo 2, con el mismo razonamiento quedarían sin valor las demás disposiciones del Ejecutivo, dictadas con fundamento del artículo 1, al derogar éste, ya que el Congreso en una sola disposición aprobó esas leyes, de donde todas tienen el mismo fundamento.

Lo que si resulta evidente con la derogatoria del artículo 2 citado, es que el Ejecutivo no queda ya con facultad para cargar con otro nuevo impuesto la industria del café, y el país entero está interesado en que esto así sea, pues de otro modo, por solventar las obligaciones del erario público, vamos a arruinar la única industria que nos da la riqueza nacional.

Nosotros para terminar, como un acto de justicia, felicitamos al doctor Soto por su esfuerzo meritorio.

Notas

El periódico «El Pacífico» del 13 del que cursa, haciendo alusión a una nota publicada en el número segundo de esta hoja, deduce tan extrañas consecuencias de su contenido, que nos hemos quedado abismados de la facilidad que tiene el articulista, para sacarle punta a lo que no debe tenerla. Si este periódico fuera eco de tales ideas, hubiera publicado la carta en sus columnas y abriría campaña con toda franqueza y no suplicaría al «Correo de la Costa» que lo hiciera, pues nuestra actuación, bien comprenderá «El Pacífico» no se presta para sacar castañas por mano ajena. La nota en cuestión no es más que la expresión de amistad personal del que la escribió, con el caballero don Francisco de Paula Amador, sin que nosotros sepamos, ni hayamos tratado de averiguarlo, si este señor es candidato oficial o de la oposición, ni creo que tenga mejores noticias el colega porteño, a pesar de ser de allá, cuando ha tomado pie en esta nota para sus raras conclusiones.

En cuanto a periódico diminuto y otros despectivos que nos endilga, le recomendamos que primero se conozca a sí mismo.

El viernes fue operado un niño del apreciable caballero don Víctor Trejos, en San José, por los distinguidos médicos don Carlos Pupo y don Luis Paulino Jiménez. La operación fue notable y la practicaron en las glándulas, quedando el menor completamente bien, de lo que nos alegramos.

Se ha confirmado la noticia de la próxima visita del Presidente Meléndez a Costa Rica. Un amigo íntimo nos dijo, que don Carlos venía exclusivamente a visitar el acreditado almacén de ropa de Robert Hnos., quienes acaban de recibir un buen surtido de mercaderías. No hay caso: el nombre de Robert es respetado y atendido por las personas de buen gusto, que desean vestir bien.

A nuestros suscritores de la línea y Limón, les avisamos que el distinguido médico y cirujano don Octavio Cortés, se trasladó para aquel puerto, donde ofrece sus importantes servicios a su numerosa clientela y al público en general.

Nosotros nos permitimos recomendarlo a nuestros estimados suscritores, como uno de los mejores médicos.

A los suscritores de San José, les ponemos en conocimiento, que hemos nombrado agente al distinguido caballero don Felipe Carmona, con quien se entenderán en lo sucesivo para todo lo relacionado con esta empresa.

La renuncia

— del —

Gobernador de Heredia

Hace algunos días en uno de los diarios de la Capital, el Señor Gobernador de esta Provincia explicaba el fundamento que tenía la noticia que circuló en ésta de su renuncia; y ahí decía que no se trataba de política; que la causa era baladí, proveniente de cierta discordia del Municipio al desaprobado unas órdenes por él impartidas, en términos no muy amistosos, y a fin de evitarle tropiezos al actual Mandatario, había retirado la renuncia o mejor dicho, la había dejado presentada condicionalmente y que todo dependía de la actitud que la Municipalidad asumiera en la sesión siguiente, pues si entonces todavía existía la tirantez de relaciones su renuncia sería irrevocable.

Nosotros con el fin de informar detalladamente, hemos estudiado los documentos respectivos y de ellos extractamos:

Que el día 14 de abril el Regidor Martínez manifestó que se quejaría en la siguiente sesión del mal servicio de acarreo de basuras; y pidió que la Corporación excite al señor Gobernador para que siga asistiendo a las sesiones; esta moción fué aprobada. El Gobernador no concurrió a la siguiente sesión, y en vez hizo circular una hoja valante titulada: «Orden de Policía», en que también contestaba la excitativa, excusándose de asistir porque eso era facultativo para él, según la ley. La sesión municipal del 23 de abril reglamentó el servicio de acarreo de basuras; desautorizó la orden de policía publicada por el Gobernador; y el Regidor Martínez hizo constar que el proceder del Gobernador era malicioso, por haber hecho la publicación precisamente cuando ya le había anunciado que haría moción acerca del particular. El Gobernador contestó por oficio a este acuerdo: «que había visto con extrañeza la moción Martínez porque la Municipalidad se arroga facultades que no tiene, y critica actos de autoridades que en vez de merecer censura, deben ser aprobados; que la hoja volante es una orden de policía que tendrá cumplimiento; y que el acuerdo con que se pretende hacerle modificaciones es nulo; que, si la Municipalidad considera incorrecto sus actos, no le queda más medio que quejarse al Ministerio del Ramo; y considera la moción de Martínez como sugerida por su interés particular».

La resolución que tomara la Municipalidad con respecto a esta nota, es la que decidiría de la renuncia, según el mismo señor Gobernador lo ha manifestado; veámosla, pues:

Sesión del 12 de mayo de 1915.—Artículo I.—Manifiesta el Regidor don Ernesto González, que la Corporación Municipal tiene facultades para reglamentar el servicio de acarreo en forma que a bien tenga, sin quebrantar las leyes de policía, naturalmente, porque el que paga el trabajo tiene el derecho de exigir en qué forma deba hacerse; y el acuerdo a que se refiere el Gobernador en nada contraria las leyes de policía, pues lo que allí se dispone es simplemente que los moradores pongan lo más cercano posible a la calle las basuras, para que puedan ser acarreadas con facilidad. Por otra parte la Gobernación tiene funciones propias y cuando de asuntos municipales se trata, la única que le corresponde es la de ejecutar las disposiciones dictadas, o la de vetarlas. En cuanto a los términos un tanto despectivos con que el señor Gobernador se dirige a esta Corporación —en su nota de abril último— no se toman en cuenta, porque sin duda, si el Gobernador hubiera penetrado en el espíritu del acuerdo que él ataca, es decir, si con calma hubiera visto este asunto, habría llegado a la conclusión de que dicho acuerdo y la ley de policía, que se refiere a aseo, antes que estar opuestos se armonizan».

De manera que la Municipalidad, lejos de ceder, insiste en sostener su primera actitud, y el señor Gobernador se ha quedado haciendo zorro en su puesto. ¿Habrá repetido la renuncia como él mismo lo prometió? No lo sabemos, ni aventuramos juicio al respecto, porque tenemos ya bien visto que la dignidad cada uno la entiende a su modo, y que en estos tiempos doscientos cincuenta colones, no son un moco de pavo.

Caso de que don Manuel se atreva a tanto, ¿continuará el Gobierno cumpliendo con el pacto celebrado con el Duranismo, en virtud del cual el Gobernador de Heredia tiene que ser duranista, o ya de una vez, aunque antes haya sido una simple fórmula el cumplimiento, abiertamente rompe este último eslabón y deja bien deslindados a dos partidos, como adversarios que antes fueron y que en el fondo son ahora también.

Veremos en que para todo este lío, aunque por las apariencias todo quedará como estaba, y «aquí no ha pasado nada».

X. X. X.

tregan a vanas pasiones emanando cierto retraimiento u *ojeriza* contra algunos países hermanos que se han sacrificado por nosotros y a quienes les correspondemos mal.

Nuestro propósito es: formar causa común con los centroamericanos, que desaparezcan de nosotros esas mezquindades políticas y no tratemos de dar rienda suelta a ciertos desahogos personales contra gobiernos y diplomáticos que en mucha parte contribuyen a la prosperidad de este país.

Luis XIV, tenía muchas frases de aliento para la juventud y no obstante tener un carácter enérgico siempre escribía con tanto tino que aquellas palabras se convertían en verdaderas profecías.

Tomemos en cuenta que hoy honran nuestro pueblo y son timbre de gloria en la sociedad costarricense, los dignos Representantes de las Repúblicas hermanas, como son, los señores Magistrados Dr. Gutiérrez Navas, Bocanegra, Castro Ramírez y Medal, hombres patriotas y buenos amigos de Costa Rica, quienes trabajan con noble empeño, por mantener las más estrechas relaciones con todos los países que ellos representan ante la Corte de Justicia Centroamericana! Por ejemplo, el doctor Bocanegra, tuvo la desgracia, la tristeza de ver perecer bajo los escombros cuando la hecatombe de Cartago a su inmortal y bien recordada compañera en unión de otro pedazo del alma que era una casta y simpática niña. Abandonó el país teniendo motivo más que suficiente? Al contrario: se ha revestido de un valor moral y continúa residiendo en la capital, siempre atento a sus nobles misiones y haciéndole el bien posible a Costa Rica. Hace pocos días que tuvimos el gusto de recibir un interesante y provechoso trabajo histórico, escrito por don Julio Cordero y dedicado al Benemérito de la Patria don Juan Rafael Mora, agregando el escritor guatemalteco, que si no hubiera sido por la valiosa cooperación moral y pecuniaria del señor Bocanegra ese trabajo hubiera sido difícil publicarlo. Conceptuamos esa biografía como la expresión sincera para nuestra juventud y hoy podrán nuestros jóvenes estudiantes conocer más a fondo lo que fue el inmortal Mora.

Debemos convencernos, que hay muchos medios para colmar de beneficios inmarcesibles a las naciones, disparciendo la luz de la ciencia por doquiera y haciéndole comprender a la juventud, la necesidad que hay de estrechar más las relaciones con esos pueblos que son nuestros hermanos y a quienes debemos ayudarles en todo sentido, ya que la humanidad va en retroceso no obstante que aún estando en el siglo de las luces vienen las guerras a terminar con la raza.

APARICIO OLIVARES

(Continuará)

Funeraria

DE

Manuel Campos & Hno.

¡Centroamericanos!

Prometimos en el número anterior ocuparnos detenidamente de estos pueblos hermanos y con mucho gusto lo hacemos, con el más acendrado y firme patriotismo que le caracteriza al periodista franco y sincero que debe servirle de portaestandarte para predicar la paz, la unión y la fraternidad!

La ventaja que lleva el siglo XX a los tiempos pasados de *barbarie y oscurantismo* es, que hoy resaltan muchas inteligencias, porque tenemos número de hombres

instruidos, preparados para la lucha y el sacrificio si es necesario y estos pasan desde las espinas de las matemáticas hasta las flores de la poesía, como bien decía el notable escritor guatemalteco don José Joaquín Palma, talentos que son capaces de juzgar acertadamente lo mismo un libro de metafísica que una obra de teatro. Pero bien; así como hay buenos literatos, hay periodistas apocados que rechazan el sacrificio en lugar de buscar el bienestar de los pueblos y se en-

Es la empresa nacional que le economiza dinero y lo atiende esmeradamente en el servicio de cajas mortuorias. Cuenta con el mejor carro fúnebre, y si usted desea hacer un bonito entierro, dirijase al teléfono No. 330.

Al pié de Cuesta de Moras encuentra la afamada Funeraria. Esta es la que busca el pueblo y la sociedad.

Carta abierta al Redactor del periódico EL COMBATE

Señor Redactor de

«EL COMBATE»

San José.

Muy señor mío:

Aprovecho el momento más oportuno por ser su periódico genuinamente obrero e independiente y de intereses generales para manifestarle que las leyes de Costa Rica se legislaron únicamente para el pobre que no las puede cohechar, lo que no tiene razón de ser. Pruebas al canto: En la Cárcel Pública de esta ciudad se encuentran reclusos el señor don Juan Torres y compañeros por el delito de juego prohibido, por una sentencia injusta del señor Agente 2o. de Policía, quien no ignora que durante las fiestas cívicas de esta ciudad se jugó a vista y paciencia de la señora autoridad; todavía más, el señor Agente no ignora que el Parque de Morazán se convirtió en un Montecarlo, y que esos juegos estaban autorizados y patentados por la comisión de fiestas.

Entonces por qué con esos atenuantes se castigó a esos pobres incautos que no hicieron otra cosa más que imitar a los demás, digo, a los cohechadores, o es que la ley se les ha de aplicar a unos y a otros no; o es que esos son los principios republicanos.

No confundamos la palabra de republicanismo.

En virtud de tales hechos, señor Redactor, un grupo de artesanos de lo más honorable y comprendiendo la injusticia de que habían sido esos víctimas, presentamos un escrito a la Honorable Corte Suprema de Justicia, pidiendo hiciera justicia, escrito que fué leído en la Corte Plena y después de una corta discusión aprobaron por mayoría absoluta dar un informe favorable al Poder Ejecutivo, quien lo dejó en el tapete durmiendo el sueño del olvido.

Este es un país muy pequeño. Sr. Redactor, y todos nos conocemos. ¿Quién ignora que en tiempos normales se juega en algunas casas de explotadores de esa clase de

negocios oscuros y que esos señores para tener más garantías en otros tiempos acostumbraron cohechar las autoridades? Porque no aplicáseles la ley y así no se daría lugar a mi censura.

Anticipándole mis agradecimientos soy del señor Redactor su muy atto. y s. s.,

Mariano Solís.

De Administración

El lunes próximo visitarán la simpática ciudad de Alajuela, los señores don Belisario Gutiérrez y don Alberto Moreno. Van nuestros Redactores a tomar ciertos datos importantes relacionados con la próxima campaña para diputados.

Quedarán al frente de la Redacción don Aparicio Olivares, don Felipe Carmona y don Juan Vte. Gutiérrez, respectivamente.

—0—0—

Para el próximo número artículo de don Marcial Peralta, sobre la industria textil, que contribuirá a hacer de Costa Rica una taza de oro; otro Yucatán!!

El Eden

A las personas de buen gusto les avisamos que los señores Castro y Cía. han abierto al servicio público un salón para funciones de teatro y cinematógrafo, donde se puede pasar ratos amenos; para uno es nada la guerra europea ni la crisis actual afecta en nada a los que están ahí contemplando la variedad de cintas cinematográficas de diferentes colores.

Pero lo que más llamó la atención a este cronista fué el ensayo de una película titulada «Los efectos de la Morfina»

Los padres de familia que deseen moralizar a sus hijos y que traten de corregirlos de los vicios que puedan adquirir, que se acerquen por ahí el sábado y vean esa soberbia vista, que de seguro al regreso a su casa harán ver a su familia el peligro de este maldito vicio. Estas vistas moralizadoras debían de exhibirse en las escuelas, por el precio de entrada tan reducido todo el mundo irá a dicha función; el teatro está situado al Este del mercado en San José.

Ramón Villalobos R.

ABOGADO Y NOTARIO

Despacha en la casa de los Quesada al norte del Teatro, calle de la estación, 25 varas al sur de la Botica del parque.

La Eureka

Pedro Oller

Agencia de la acreditada Cervecería TRAUBE.—Cuenta con una buena pianola y tostelería.

Fábrica de Refrescos Gaseosos

Botica Central

Dengo y Co.

Despacho del doctor Roberto J. Flores

Servicio esmerado principalmente en el despacho de recetas.

CERVECERIA TRAUBE

Gran fábrica de cerveza, hielo y agua gaseosa

La más grande y la más antigua del país

Capacidad de la cervecería 30.000 hects. por año. Producción de las refrigeradoras 30 tds. al día

Esta fábrica solamente emplea los mejores materiales del mundo: «Malta de Olmutz», «Mardibias», «Lúpulo de Saas», Bohemia» y escencias de las mejores fábricas inglesas y americanas. Agua potable analizada por el Laboratorio Químico comercial. Todas las botellas se esterilizan antes de ocuparlas, por medio de máquinas especiales importadas por la casa. Para la pasteurización de la cerveza embotellada, cuenta la Fábrica con la mejor máquina automática patentada en los Estados Unidos. ES LA UNICA EN EL PAIS.—En la fabricación de agua gaseosa se emplea ácido carbónico líquido, para lo cual dispone de la mejor máquina, también única en el país. No se hace uso de polvo de mármol ni de ácido sulfúrico para la fabricación del gas.

Los refrescos TRAUBE son los mejores y más higiénicos

Imprenta y Librería Trejos Hermanos. - San José

Avance a EL COMBATE N°5

San José, 5 de mayo de 1915

Sr. Licenciado
don Antonio Zelaya

Pte.

Muy distinguido señor y amigo:

Me tomo la libertad de dirigirme a Ud. para rogarle se sirva darme su ilustrada opinión acerca de un punto jurídico, que creo de grande importancia para determinar cuál es el régimen legal en que nos hayamos hoy, con relación al decreto de 3 de agosto último, por el cual el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para legislar en materias económicas y de orden público.

Todo el mundo está de acuerdo en que las razones, si alguna hubo, para la omisión de aquel Decreto han dejado de existir; y en consecuencia, al comenzar las presentes sesiones del Congreso, propuse su inmediata derogatoria; pero el designado en ejercicio, señor Licenciado González, en comunicación que dirigió ayer a la Cámara, y que se publica en «La Gaceta» de esta fecha, sostiene que los efectos a que el Decreto antes expresado se refiere, cesaron desde el día 1.º de mayo, y que por tanto no es necesaria la expresada derogatoria por mí solicitada.

Mas, a mi me parece que no teniendo el Decreto fecha limitada para su vigencia, podría argüirse en cualquier tiempo que está aún en vigor, en virtud del principio de Derecho que dice que «La ley no queda abrogada ni derogada sino por otra posterior; y contra su observancia no puede alegarse desuso ni costumbre o práctica en contrario».

Ruego a Ud., pues, se digne presentarme el contingente de sus luces acerca de este asunto, el cual desearía yo fuese resuelto conforme lo piden los sagrados intereses del país.

Soy de Ud. atto. S. S.,

J. M. SOTO ALFARO

San José, 14 de mayo de 1915

Sr. Dr. don
J. M. Soto Alfaro

Pte.

Muy distinguido señor y amigo:

A despecho de mis mejores deseos de corresponder prontamente al honor que Ud. a tenido a bien dispensarme con su carta de fecha cinco del mes en curso he debido esperar hasta hoy para contestarle, en razón de urgentes ocupaciones profesionales.

Se ha servido Ud. pedirme opinión sobre puntos jurídicos tendiente a «determinar cuál es el régimen legal en que nos hayamos hoy con relación al Decreto de 8 de agosto último, por el cual el Congreso autorizó al Poder Ejecutivo para legislar en materias económicas y de orden público».

Desea Ud. que se examine especialmente el punto de si, conforme Ud. lo entiende, debe derogarse expresamente la referida disposición, dado que «todo el mundo está de acuerdo en que las razones, si las hubo, para la emisión de aquel Decreto han dejado de existir».

Tengo para mí,—y así lo expuse por la prensa con motivo de una consulta de «Las Noticias»,—que el Decreto No. 60 de 8 de agosto de 1914, en cuanto importa una delegación de las facultades privativas del Poder Legislativo y una pretensa suspensión o modificación de la Constitución Nacional, es un acto «nulo y de ningún valor», según el pensamiento y las palabras del artículo 17 de la misma Constitución, y así también lo han entendido y declarado sin empaques el Poder Judicial y eminentes estadistas como los señores González Víquez, Jiménez (don Manuel J.), Anderson Morúa, Faerron Suárez y otros de dentro y fuera de la Cámara Legislativa, pero como la mayoría de ésta, en sus sesiones extraordinarias últimas, tuvo a bien declarar, involucrando desde luego rudimentarios conceptos jurídicos, que el supradicho Decreto tiene fuerza de ley,—siquiera no la tenga, a juicio de la Corte de casación, sino en la esfera paramente administrativa,—debemos admitir, para la decisión del punto ahora debatido, la hipótesis de que tal Decreto sea en efecto una ley constitucional.

Desde ese punto de vista debemos recordar que el Legislador de Costa Rica, en setiembre de 1887, al sancionar como ley de la República el Código Civil emitido por el Poder Ejecutivo en abril de 1886, época en la que ordinariamente se hacían bien las cosas, dispuso la siguiente en el artículo 12 del dicho cuerpo legal: «La ley no queda abrogada ni derogada, sino por otra posterior; y contra su observancia no puede alegarse desuso ni costumbre o práctica en contrario».

Si el Decreto en referencia no contiene disposición alguna que limite la duración de sus vigencias, y si existen por el contrario razones para creer que los que lo dictaron tuvieron en mira mantener la referida e ilícita delegación de facultades por todo el tiempo que dure la guerra europea actual, es natural suponer, como usted lo asevera, que podría argüirse en cualquier tiempo que está aún en vigor».

En virtud de eso, considero que su proyecto de revocatoria es de conveniencia nacional y está más que justificado, pues es necesario que ese Decreto de agosto pase cuanto antes a la Historia como un funesto precedente contra nuestras más vitales instituciones.

Es verdad que el Sr. Lic. González Flores olvidando los preceptos del Derecho escrito y los de la razón, ha tenido a bien afirmar enfáticamente que la revocatoria expresa es innecesaria y que la Cámara «no habrá echado de menos la renuncia de un mandato que por la fuerza de la lógica más elemental ha quedado ya extinto»; pero es también cierto que en la ausencia de un artículo que limite la vigencia a un lapso dado y en presencia de una disposición legal tan expresa como la del artículo 12, Título Preliminar del Código Civil, la opinión del Sr. González es desautorizada, y lo es más aún si se atiende, no solo a sus frecuentes errores de todos conocidos, sino principalmente a las intempestivas apreciaciones que, con olvido completo de la alteza y dignidad del cargo que eventualmente ejerce, ha tenido a bien espetar contra el proyecto de ley por usted propuesto ante la Representación Nacional.

El proceder del Sr. Lic. González Flores ha sido francamente vituperado por «La República», y pienso con ese importante órgano de la Prensa del país que basta que el proyecto de ley a que vengo refiriéndome sea obra del Dr. Soto Alfaro, «para mirar en aquella actitud una lealtad inmaculada a las convicciones honradas del ciudadano y del legislador».

Soy de Ud. atto. s., s.,

A. ZELAYA